

## MADRID

*Edicto*

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 864/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tochen Ibérica, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 6 de marzo de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de mayo de 1998, 24 de junio de 1998 y 16 de septiembre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta para la finca registral número 22.362: 37.600.000 pesetas; para la finca registral número 22.365: 3.700.000 pesetas, y para la finca registral número 22.376: 800.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

## Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca registral número 22.362: Local comercial en planta baja y sótano de la calle de Apodaca, número 12 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, de una superficie aproximada de 359 metros 75 decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.365: Piso primero centro en planta primera de Apodaca, número 12 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, de una superficie aproximada de 40 metros 30 decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.376: Buhardilla trastera situada en planta quinta o de ático de calle Apodaca, número 12 de Madrid. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 28 de Madrid, de una superficie aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio L. Martínez Romillo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—20.146.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Gómez Moreno, don José Lozar Gómez, doña Amalia del C. Hevia del Olmo, don Gabriel Yusta García, doña María Julia Lozar, don Manuel Lozar Gómez y doña Isabel López Tora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será para la finca número 69.423, de 17.000.000 de pesetas, y para la número 8.747 de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de la finca que reste por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secre-

taría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1998, a las once horas.

## Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en calle Salvador Dalí, 3, sexto C, escalera derecha, en Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 920, folio 172, finca número 69.423.

Piso en la calle Matadero, 8 y 10, esquina a calle La España, octavo C, de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, en el tomo 854, libro 118, folio 9, finca número 8.747 (antes 25.950).

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—20.036.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 2.651/1994, seguido a instancia de «Devantel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra la entidad «Fondo Internacional de Inversiones y Gestión, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, y en el ramo separado correspondiente, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 1998, hoy firme, aprobando el convenio que a continuación se enuncia, mediante copia testimoniada:

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de quiebra necesaria que se siguen en este Juzgado, con el número 265/1994, se ha dictado el siguiente:

«Auto:

En la ciudad de Madrid a 27 de febrero de 1998.  
Dado cuenta; y

## Hechos

1. Que por el Procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez Ercilla, en nombre y representación de Fondo Internacional de Inversión y Gestión, se presentó la propuesta de convenio que obra unido a la pieza cuarta.

2. Convocada la Junta de acreedores para deliberar sobre la propuesta de convenio, ésta tuvo lugar el día 17 de diciembre de 1997, votando favorablemente a la repetida propuesta la unanimidad de los presentes, que representan más de los tres quintos del total pasivo reconocido, establecido en el artículo 901 del Código de la Junta y no se ha formalizado oposición a ella.

## Fundamentos jurídicos

Único.—Habiéndose presentado la proposición de convenio después de hecho el reconocimiento de créditos, y estando calificada la quiebra de necesaria, sin que se haya fugado el quebrado, y observadas que han sido las formalidades legales de convocatoria y celebración de Junta, y reuniéndose los votos precisos, es procedente aprobar el mencionado convenio, conforme a los artículos 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los pertinentes del Código de Comercio.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

S.S., por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en la Junta general celebrada del día 17 de diciembre de 1997, entre el quebrado Fondo Internacional de Inversión y Gestión y sus acreedores, mencionado en el hecho primero. Firme este auto, dése publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán del mismo modo que se hizo para el auto declarando la quiebra; anótese en los mismos Registros en que se anotó el auto declarando la quiebra; procedan los Síndicos a entregar al quebrado todos los bienes, libros y papeles, rindiéndole cuenta de su administración en el plazo de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma doña María José Romero Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid; doy fe, la Magistrada-Juez. Ante mí.»

Y para que sirva para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—20.004.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1997, a instancia de Credit Commercial de France, representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, contra «Proceso de Datos A-2, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 94.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000522/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Local comercial ubicado en el edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 186. Comprende la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 995, libro 106, folio 170, finca número 2.918, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—20.059.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, seguido bajo el número 219/1995-AA, a instancia de la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de C.P., calle Don Pedro, número 20, de Madrid, contra don Félix Muñoz García, Haydee Cordeu Pérez, don Antonio García Martín y doña Margarita García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a los demandados don Félix Muñoz García, Haydee Cordeu Pérez, don Antonio García Martín y doña Margarita García, los cuales han sido tasados en la cantidad de 12.381.105 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo del remate será de 12.381.105 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/14/0219/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Descripción de finca

Local comercial, sito en Madrid, calle Don Pedro, número 20, tienda letra A, distrito Centro, Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, tomo 1.242, folio 226, libro 540, finca número 26.956, con una superficie de 34 metros cuadrados en la planta baja y sótano anejo de 21,2 metros cuadrados.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados don Félix Muñoz García, Haydee Cordeu Pérez, don Antonio García Martín y doña Margarita García, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—19.943.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58, de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de referencia, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada-Juez.

Ilustrísima señora doña Concepción Rodríguez y González del Real.

En Madrid a 25 de marzo de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un sólo, de la finca embargada en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 30 de junio de 1998, 16 de septiembre de 1998 y 13 de octubre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que